



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00139617- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La solicitud de autorización que formula la Oficialía Mayor en su nota del orden 2 a los fines de la desafectación y destrucción de diplomas, analíticos y certificados provisorios que han sido anulados por diferentes motivos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cartulinas de diplomas que ya no se utilizan por cambio de formato, certificados con errores de tipeo o errores consignados en el sistema por las unidades académicas, con manchas de tinta o roturas producidas al momento de impresión, entre otros, según listados que adjunta embebidos a dicha presentación;

Que, como se señala en dicha nota, esas cartulinas y demás han sido perforadas a propósito de su inutilización;

Que, a su vez, informa que no se cuenta con disposición alguna referida a la declaración de nulidad de tal documentación;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73069-E-UNC-DGAJ#SG (orden 6),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar la nulidad y autorizar a Oficialía Mayor a la desafectación y la destrucción de los diplomas, analíticos y provisorios detallados en los respectivos Anexos I, II y III de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.

